

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Urbanismo

Código de Verificación



3H2R571C6V5C1E5113G0

URB13I166

CON/37/2019

Asunto

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALQUILER Y MONTAJE, SERVICIOS AUDIOVISUALES, SERVICIO DE VIGILANCIA Y SERVICIO DE ELABORACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL RECINTO FERIAL DE NEVARIA 2019, LA FERIA DE LA NIEVE Y LA MONTAÑA.

RESOLUCION DE ALCALDIA

Incoado expediente, por providencia de la alcaldía, de fecha 15 de octubre de 2019, para la contratación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, de los servicios relativos alquiler y montaje, servicios audiovisuales, servicio de vigilancia y servicio de elaboración plan de autoprotección del recinto ferial de Nevaria 2019, la feria de la nieve y la montaña.

El presupuesto de licitación para cada uno de los cinco lotes, IVA incluido, es el siguiente:

- LOTE 1: servicio de alquiler y montaje del recinto ferial, el presupuesto del servicio, IVA incluido asciende a 31.384,12 euros, IVA incluido.
- LOTE 2: servicio de alquiler e instalación de medios audiovisuales, el presupuesto del servicio, IVA incluido, asciende a 7.285,90 euros.
- LOTE 3: servicio de rotulación, el presupuesto del servicio, IVA incluido, asciende a 5.060,22 euros.
- LOTE 4: servicio de vigilancia, presupuesto del servicio, IVA incluido, asciende a 1.422,96 euros.
- LOTE 5: servicio de plan de autoprotección, presupuesto del servicio, IVA incluido, asciende a 863,13 euros.

El valor estimado del contrato teniendo en cuenta la suma de los cuatro lotes en que se divide, asciende a la suma de 42. 697, 05 euros IVA excluido.

Visto el informe de la Secretaria Municipal, de fecha 31 de octubre de 2019.

Visto asimismo el informe favorable emitido por la Intervención municipal, de fecha 31 de octubre de 2019, en el que se establece entre otras cosas que la entidad cuenta con consignación adecuada y suficiente para atender las obligaciones que se deriven del presente contrato en la aplicación presupuestaria 431122699.

Ayuntamiento de Aller



Negociado
Urbanismo

Código de Verificación



3H2R571C6V5C1E5113G0

URB13I166

CON/37/2019

Visto el expediente tramitado al efecto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

1º.-Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio anteriormente mencionado.

2º. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento que ha de regir la contratación del servicio anteriormente señalado, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, estableciendo como único criterio de adjudicación el menor precio ofertado.

3º. Aprobar el gasto para tal fin por importe de: **51.663, 43 € IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria 431122699 del presupuesto municipal vigente.

Lo manda y firma el alcalde, ante mi, el secretario accidental, que doy fe.
En Cabañaquinta, 31 de octubre de 2019